

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	11001-33-43-066-2021-00090- 00
DEMANDANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C.
DEMANDADO:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB ESP
MEDIO DE CONTROL	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Correspondiéndole por reparto, el expediente ingresa al Despacho para resolver sobre el estudio para su admisión. Una vez verificado el escrito de la demanda y en su totalidad el expediente digital, se encuentra que los documentos que aduce aportan y señalan dentro del acápite de pruebas no fueron remitidos al momento de la radicación pese a que señala el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1JESCe8Czq3MRy-kJZJEH-AM_65WPhx3J?usp=sharing no se puede tener acceso a tales documentos.

Por consiguiente, previo a realizar el análisis de la admisión de la demanda se requerirá a la parte demandante para que allegue las pruebas en formato PDF de manera organizada y comprimidos en un archivo zip en caso de ser de gran tamaño. En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte accionante para que allegue la totalidad de los anexos que se señalan en la demanda.

SEGUNDO: CONCEDER el término de diez (10) días para contestar dicho requerimiento.

Notifíquese y cúmplase,

**MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ**

Firmado Por:

**Milton Jojani Miranda Medina
Juez
Sección 066 Tercera
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8828ad170d0224842e342058343cedd45dd06f651a20af4a2a6a25c5dce5175

Documento generado en 02/09/2021 02:14:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>